

[Inicio](#) > Resolución-54-2015-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Resolución-54-2015-SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Apruébese el sistema de gestión de denuncias. Se dispone que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, todas las denuncias relacionadas con presuntas transgresiones a la legislación vigente deban ser diligenciadas por la unidad presidencia del servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria. Abrogase las resoluciones nros. 207 del 10 de noviembre de 2003 y 496 del 18 de junio de 2008, ambas del servicio nacional de sanidad y calidad agroalimentaria.

[Resolución 54/2015](#) [1]

Tipo de norma:

Resolución

Número de norma:

54

Año de norma:

2015

Dependencia:

SENASA - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido: <http://www.senasa.gob.ar/resolucion-542015>

Enlaces

[1]

http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/ARBOL_SENASA/INFORMACION/NORMATIVA/res_54-2015.pdf